

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	ALORIA GE VIA DE RAZ			
R	ECEPCIOI	v ∫SUBS	CRETARI INA DE E	Property and the second
		J_OF	INA DE	A OO PP
DEPART. JURIDICO			8 NOV 20	11
DEP. T. R. Y REGISTRO		ITRA	WITZ	And the second of the second o
DEPART. CONTABIL.				D
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS			10,-	EXPRÓP 1.028.744 Obra: COI
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				TRAMO 1 encuentra
DEPART. AUDITORIA				Expropiaci aprueban
DEPART. V.O.P., U. y T.			2°	El propi superficie
SUB. DEP. MUNICIP.				refiere el r
				LOTE
REF	RENDACION			122
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.:			3°	La comi Fiscalía E los señor Chacaltar
DEDUC. DTO.:			Oute of	de septier en la can estara afe
	DE OBRAS			Nº 2186 consignad Ley.
	VISADO)\$) */		Mis Mis
Departame	nto Expre	piaciones	;	

Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 52 Expediente N° 163
Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 122. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C.

SANTIAGO,

2.5 NOV 2011

VISTOS :

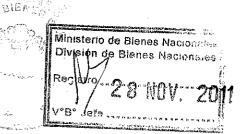
Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº 1000 de 1000 de

DECRETO (EXENTO)

- 1º EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 122, Km. 1.028.744,30 al Km. 1.028.784,40, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT PARGUA. TRAMO 1. PUERTO MONTT CALBUCO. SUBTRAMO 1C; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican;

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
122	BERNALES CANDIA JOSE	2132-52	1.194

3°- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 560 de 2 de agosto de 2011, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, con fecha 22 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.346.000.- para el lote Nº 122. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.346.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas Súbrogante

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Aseson Jurídico
Gabinete Ministre de Obras Públicas